

REGLAMENTO DE LA CARRERA POPULAR DE CASASIMARRO.

- 1- La salida y meta se concentrara en el polideportivo municipal situado en la calle la Viña.
- 2- La recogida de dorsales y chip (con fianza de 3 euros hasta su devolución al término de la prueba para los atletas no pertenecientes al circuito de carreras populares de la Diputación provincial de Cuenca) se realizaran en el polideportivo municipal de 9.00 horas hasta 10.30 horas. Se exigirá para ello la presentación de un documento acreditativo.
- 3- La II Carrera popular la guitarra española de Casasimarro, tendrá un recorrido de 8900 metros (dos vueltas a un circuito urbano medido mediante gps y totalmente señalizado).
- 4- El atleta corre de forma voluntaria, siendo responsable de su estado físico y de las consecuencias que el esfuerzo de la prueba pudiera causar en su salud. La organización no se responsabiliza de los accidentes ni de las enfermedades contraídas o agravadas durante la prueba, así como de los daños que pudieran sufrir los participantes o terceras personas. Se recomienda un reconocimiento médico previo.
- 5- Para la prueba habrá 2 avituallamientos líquidos a lo largo de la prueba.
- 6- Todo corredor que no respete el recorrido oficial, no obedezca a la organización, actúe antideportivamente, corra sin dorsal o con otro distinto al que se le entregó o no lo lleve totalmente visible será descalificado.
- 7- El hecho de participar supone la aceptación de este reglamento, subsidiario del elaborado por la Diputación de Cuenca para el XV circuito de carreras populares Diputación de Cuenca.

OTROS SERVICIOS AL CORREDOR

Vestuarios y duchas en el polideportivo municipal.

Avituallamiento líquido y sólido al término de la prueba.
A la recogida de los dorsales recibirán una bolsa del corredor, que
incluirá material deportivo y productos típicos de la localidad.

CONTACTO.

Ayuntamiento de Casasimarro- 967487006.

Si la consulta está relacionada con la inscripción de la II
CARRERA POPULAR LA GUITARRA ESPAÑOLA: mail:

cronomancha@gmail.com